

Nº. 4/2016/COMISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS

Fecha: 27 de Septiembre de 2016

Lugar: Sala Reuniones del Edf. D-3 de la Universidad de Jaén.



ACTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Celebrada a las 11:00hs del día 27 de Septiembre de 2016 (3 págs).

Asistentes: Presidente: Isabel Ramos Vázquez (Decana)

Secretario: José Antonio López García (Secretario Facultad)

Vocales: Sonia Sánchez Andújar (Vicedecana General), Antonio Luis Moreno Albarracín (representante del PDI); Jesús Ángel Santacruz Roco (representación del alumnado).

Orden del día de la sesión:

- **PUNTO PRIMERO:** PLAN ECONÓMICO DE LA FACULTAD: APROBACIÓN.
- **PUNTO SEGUNDO:** BECAS PARA MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL: CURSO 2016/17.
- **PUNTO TERCERO:** RUEGOS Y PREGUNTAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión da comienzo a las 11:15hs., con la intervención de la Decana que pide a los miembros de la Comisión acuerden incluir en el orden del día un nuevo punto, relativo a la *"aprobación de las becas para miembros de la Guardia Civil para el presente curso"*, en aplicación del Convenio suscrito entre dicha entidad y la Universidad de Jaén. Se aprueba por unanimidad su inclusión como punto segundo del orden del día.

- **PUNTO PRIMERO:** PLAN ECONÓMICO DE LA FACULTAD: APROBACIÓN.

Seguidamente, la Decana resume que el trabajo realizado por la Comisión en relación al "Plan de Ayudas Económicas de la Facultad", ha dado como fruto dos propuestas de modelo de ayudas. Una, detallada en las actividades que son objeto de ayuda y con cantidades económicas expresas para cada tipo de ayuda. Otra, igualmente detallada en las actividades objeto de ayudas, pero, sin hacer mención expresa a cantidades económicas máximas para cada modalidad de ayuda.

Ante la necesidad de elegir entre una u otra propuesta, la Decana informa de que, el *Plan de Ayudas Económico*, es un capítulo de libre acción por parte de la Facultad. Tratándose, por lo tanto, de una acción económica de apoyo a algunas

actividades de Departamentos, Áreas de Conocimiento, así como de profesores y alumnado de la Facultad, la Decana considera que la propuesta que no hace mención expresa a cantidades económicas, según su opinión, sería el mejor instrumento con el que la Facultad podría resolver las peticiones de ayudas, dejando cierto margen de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias anuales.

Tras la intervención de la Decana, se abre un turno de palabra. Sonia Andújar toma la palabra para señalar que, el presupuesto anual de la Facultad, tan solo contempla acciones directamente realizadas por el equipo decanal de la Facultad, siendo cualquier otra ayuda que el Decanato realice, una acción de colaboración y de carácter instrumental a sus funciones. Dicho lo anterior, considera que con la propuesta que no hace mención expresa a cantidades económicas, la Facultad se estaría dotando de un documento público para el conocimiento del profesorado y alumnado de la Facultad que, a la vez, permite decidir sobre las peticiones de ayudas con cierto margen de acción, dadas las limitaciones presupuestarias anuales de la Facultad. Seguidamente interviene Antonio Moreno, en representación del PDI de la Facultad, considerando que los argumentos esgrimidos por la Decana y Sonia Andújar son plenamente convincentes. Además, añade que sería oportuno que todos los gastos derivados de las ayudas económicas concedidas, pasen por la Comisión de Asuntos Económicos.

Sin más intervenciones sobre este primer punto del orden del día, se pasa a la aprobación de una u otra propuesta de trabajo. Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se aprueba como documento para su publicación la propuesta del modelo de trabajo que no detallaba las cantidades económicas para cada tipo de ayuda (*la redacción final aprobada de dicha propuesta, se adjunta a este acta: doc: nº1*).

PUNTO SEGUNDO: BECAS PARA MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL: CURSO 2016/17.

La Decana pasa a informar sobre esta modalidad de becas. Se trata de un máximo de 5 becas por curso académico a razón de 1.500€ (máximo) por beca. Dichas becas se establecen en el convenio firmado entre la Guardia Civil y la Universidad de Jaén, según el cual, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, quedaba comprometida a atender el número y la cantidad económica de las becas referidas, para miembros de la Guardia Civil que cursen estudios en la Facultad, siempre, “de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias anuales”.

Según continúa informando la Decana, el pasado curso, 2015/16, ya se otorgó una beca de este tipo a un alumno de la Guardia Civil.

Por último, ante la imposibilidad de acudir a tiempo ante la Comisión del representante de la Facultad, según el convenio, para la tramitación de dichas becas, el Prof. Luis Javier Gutiérrez Jerez, la Comisión faculta a la Decana para que mantenga la reunión con el citado profesor, con la indicación de que le traslade la información oportuna sobre la marcha del convenio para el presente curso 2016/17 (*la información recibida por la Decana y el Secretario, en la entrevista con el Prof. Luis Javier Gutiérrez Jerez, se adjunta a este acta: doc: nº 2*)

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de ruegos y preguntas, la Decana interviene para poner en conocimiento de la Comisión la entrada en el registro de la Facultad de una petición

personal de ayuda económica. Se trata de una actividad ya realizada por un profesor de la Facultad, quien no hubo realizado ninguna petición previa a la actividad. Los miembros de la Comisión valoran el tipo de actividad y el montante económico solicitado como ayuda y, en atención a que se trata de una actividad de asistencia a un Congreso Académico y no de Formación, así como de su carácter de petición *ex post facto*, la Comisión decide por unanimidad que no ha lugar a atender la solicitud.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:05 hs.

La Decana
Dra. D^a. Isabel Ramos Vázquez

El Secretario Académico de la Facultad
Dr. D. José Antonio López García.

(VEÁNSE, DOCUMENTOS ADJUNTOS A ESTE ACTA: N°1 y N°2)

(DOCUMENTO: N°1)

PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

(Aprobado por la *Comisión de Asuntos Económicos* en su reunión de 27 de septiembre de 2016)

1. ACTIVIDADES QUE SON OBJETO DE AYUDA:

1.1. Ayudas a Conferencias, Congresos, Cursos, Jornadas, Seminarios o Talleres a realizar en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Se valorará el número de créditos/horas de la actividad a desarrollar.
- Se valorará el número de ponentes o participantes.
- Se valorará el carácter internacional o nacional de la actividad.
- Se valorará el interés de la actividad para el profesorado/alumnado de la Facultad.

1.2. Ayudas a gastos en publicaciones.

- Ayudas a la publicación de tesis doctorales, que cuenten para ello con el VºBº del director de la tesis, siempre que sea en editoriales de prestigio y hayan recibido la aceptación de la editorial.
- Ayudas a la publicación de monografías, libros colectivos, libros homenaje o colecciones de actas, que cuenten con la aceptación de una editorial de prestigio.
- Ayudas a la publicación de artículos que hayan sido aceptados en revistas científicas de calidad.

1.3. Ayudas para la representación estudiantil (a través de asociaciones adscritas al Centro o órganos de representación y/o colaboración con la Facultad).

- Se estudiará el interés y repercusión de la actividad a desarrollar.
- Se valorará el número de representantes que pueden acudir a la actividad.
- Se valorará el carácter internacional, nacional o provincial de la actividad.

1.4. Ayudas para la formación.

- Formación del profesorado en centros extranjeros o nacionales de prestigio. Especial relevancia a los cursos de innovación docente.
- Formación del alumnado en Congresos, Jornadas, Cursos o Seminarios, internacionales o nacionales, valorándose el expediente académico y/o curriculum del alumno/a, así como los premios a la excelencia.
- Becas para el alumnado en Congresos, Jornadas, Cursos o Seminarios organizados por Departamentos de la Facultad, a propuesta de los organizadores de la actividad.

2. QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS.

- Profesores pertenecientes a Departamentos adscritos a la Facultad.
- Áreas de Conocimiento adscritas a la Facultad.
- Departamentos adscritos a la Facultad.
- Asociaciones adscritas a la Facultad.
- Delegados, subdelegados, representantes de alumnos de la Facultad.
- Alumnos de la Facultad.
- Personal de administración y servicios adscrito a la Facultad.

3.- CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

- 3.1.- Tendrán preferencia las ayudas a actividades colectivas frente a las ayudas individuales.
- 3.2.- Tendrán preferencia las ayudas a nuevos solicitantes o a quienes no hubieran solicitado ayuda anterior en el mismo ejercicio económico.
- 3.3.-La cuantía subvencionada no excederá del 50% de la actividad.
- 3.4.- Excepcionalmente, se podrán estudiar otras ayudas no contempladas en las tablas anteriores o aumentar la cuantía de las mismas, si se trata de actividades de especial trascendencia o relevancia para la Facultad.

4.- REQUISITOS.

- 4.1. Memoria detallada de la actividad y justificación de su interés.
- 4.2. Presupuesto de ingresos y gastos, con referencia explícita a cualquier otra ayuda solicitada, entidades colaboradoras o instituciones participantes
- 4.3. En el caso de las publicaciones, aceptación del trabajo a publicar por la editorial o de la revista científica.
- 4.4. En el caso de ayudas individuales o becas, inscripción al curso/congreso, a través de las facturas correspondientes.

5.- PUBLICIDAD DE LA COLABORACIÓN DE FACSOC.

- La concesión de cualquiera de las ayudas a Conferencias, Congresos, Cursos, Jornadas, Seminarios, Talleres, o gastos de Publicaciones (libros), implica el deber de incorporar el logo y leyenda de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas como entidad colaboradora u coorganizadora, en los carteles o cualquier otro medio de difusión de la actividad, o en la portada o contraportada del libro en su caso:

* FACSOC, se considerará Colaboradora (-25% del presupuesto)

* FACSOC, se considerará Coorganizadora (25%/+25% del presupuesto)

- Las ayudas a Conferencias, Congresos, Cursos, Jornadas, Seminarios o Talleres, también implican el deber de contar con la participación del Decanato en la inauguración o clausura de la actividad correspondiente.
-

(DOCUMENTO: N°2)

Siendo las 12:20hs., del 27 de septiembre de 2016, en el despacho de la Decana, tiene lugar la reunión informativa con el Prof. Luis Javier Gutiérrez Jerez, relativa a la marcha del Convenio entre la Guardia Civil y la Universidad de Jaén para el presente curso 2016/17:

Asistentes: Isabel Ramos Vázquez (Decana); José Antonio López García (Secretario Facultad); Luis Javier Gutiérrez Jerez (representante de la Facultad en el Convenio entre la Guardia Civil y la Universidad de Jaén).

Desarrollo de la reunión informativa:

Toma la palabra Luis Javier Gutiérrez para informar de los plazos públicos para la solicitud de becas por parte de los miembros de la Guardia Civil. El citado profesor informa de que; del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2016, se abre el plazo de preinscripción de alumnos/as de la Guardia Civil en los distintos másteres que ofrece la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén; del 2 de octubre al 7 de octubre de 2016, se establece el plazo para la solicitud de las becas; el 14 de octubre de 2016, la Comisión Académica, compuesta de acuerdo con el Convenio, se reúne para decidir sobre las becas.

Los anteriores plazos, continúa informando Luis Javier Gutiérrez, son los que se establecen en el Reglamento aprobado por la Comisión Académica.

Luego de la información recibida, toma la palabra la Decana para señalar que, una vez se hayan finalizado los plazos internos relativos a las solicitudes de becas, la Comisión Académica antes referida, deberá trasladar a la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad su resolución para que, en atención a las “disponibilidades presupuestarias de la Facultad”, según consta en el Convenio, sea la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad la que resuelva con carácter definitivo los términos de concesión de las becas.

No habiendo ningún otro particular que tratar, la sesión informativa se da por terminada a las, 12:55 hs.

La Decana
Dra. D^a. Isabel Ramos Vázquez

El Secretario Académico de la Facultad
Dr. D. José Antonio López García.